



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

TLX

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**SEGUIMOS
CONSTRUYENDO** / **20
21**

CE/DSFCA/CA/21/07-889

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 20 de julio de 2021.

Asunto: Se remite dictamen de solventación de la Visita
de Inspección de Control Interno VICI/20-16.

**LICENCIADO JOSÉ JAVIER VÁZQUEZ SÁNCHEZ.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.
P R E S E N T E.**



De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado adscrito al Despacho del Gobernador; en alcance a los artículos 2, 4 fracción II, 8, 9 fracciones X, XI y XIII, 11 fracciones XVI y XXII, 12 inciso a), y 13 fracción IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo y en atención al oficio número DG/270/2021 recibido en este Órgano de Control el día veintinueve de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se remite propuesta de solventación a los resultados determinados de la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-16 practicada al Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos que usted dignamente dirige, correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

Al respecto, le comunico que, una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas en el oficio de referencia, se remite dictamen de solventación y anexo de cédula de resultados finales, donde se concluye que de las ocho acciones de seguimiento determinadas, seis se solventaron satisfactoriamente, en tanto que las dos restantes han sido solventadas con salvedad, por lo que deberá atender las recomendaciones descritas en el apartado de resolución de la cédula de resultados finales que se presentan en anexo único.



**Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 246 465 09 00 extensiones 2113 y 2114**

1/2

CE/DSFCA/CA/21/07-889

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 20 de julio de 2021.

Asunto: Se remite dictamen de solventación de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/20-16.

Por lo anterior se informa que la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría da por terminada la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-16 correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO

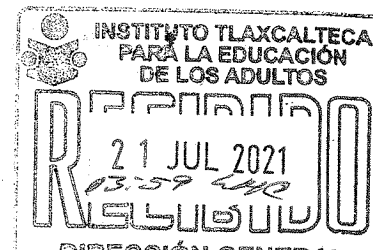
- C.C.P. Licenciado Jesús José Payan Reyes. Director de Administración y Finanzas del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos. Para su conocimiento.
- C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública. Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Mismo fin.
- C.C.P. Archivo.
- JLM/cps.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.
INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN NÚMERO: CE/DSFCA/CA/21/07/DSO-024.
ANEXO DE OFICIO CE/DSFCA/CA/21/07-889.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 4 fracción II y 11 fracciones XVI y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, y con relación a la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-16 practicada al Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos con la finalidad de verificar que el control interno que se tiene implementado cumpla en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución de los objetivos institucionales, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, efectuada por este Órgano de Control, mediante oficio de orden de visita número CE/DSFCA/CA/20/08-0875 de fecha tres de agosto de dos mil veinte, le informo que una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas por el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, como propuesta de solventación a los resultados determinados, se resuelve lo siguiente:

Como resultado de la Visita de Inspección de Control Interno realizada al Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos correspondiente al ejercicio dos mil veinte, se determinaron un total de ocho acciones de seguimiento contenidas en la Cédula de resultados notificada el día ocho de junio de dos mil veintiuno mediante oficio número CEC/DSFCA/CA/21/05-0721.

Con oficio número DG/270/2021 recibido en este Órgano de Control el día veintinueve de junio de dos mil veintiuno, remitido por el Licenciado José Javier Vázquez Sánchez, Director General del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, mediante el cual se remite una carpeta y un disco compacto que contiene la propuesta de solventación a los resultados determinados de la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-16 practicada al Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, y como resultado de la revisión practicada a ésta, se resuelve que de las ocho acciones de seguimiento determinadas, seis se solventaron satisfactoriamente, en tanto que dos han sido solventadas con salvedad, por lo que deberá atender la recomendación descrita en el apartado de resolución de la cédula de resultados finales que se presentan en anexo único.



DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.
INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN NÚMERO: CE/DSFCA/CA/21/07/DSO-024.
ANEXO DE OFICIO CE/DSFCA/CA/21/07-889.

Por lo anterior se informa que la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría da por terminada la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-16 correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

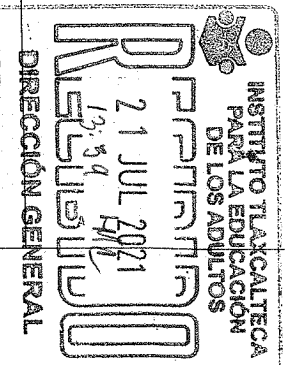
Se emite el presente Dictamen, en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo, sito en ex Rancho La Aguanaja sin número, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, el día seis de julio de dos mil veintiuno.

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA PROFESIONAL 2283298.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.**

ENTIDAD: **INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.** REMITE PROPUESTA: **LICENCIADO JOSÉ JAVIER VÁZQUEZ SÁNCHEZ.** CARGO: **DIRECTOR GENERAL.** VISITA: **VICI/20-16.** HOJA 1 DE 8.
PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0875.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.G./270/2021.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
1	Del análisis a la documentación que conforma el marco jurídico y normativo que regulan las actividades, facultades y obligaciones propias del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, se observa lo siguiente: - No se ha concluido con el proceso de autorización y publicación del Manual de Procedimientos y Código de Conducta en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala. - El Instituto no cuenta con un Código de Ética específico.	Apegándose a la normatividad aplicable al Instituto se deberá dar seguimiento con la finalidad de concluir el proceso de autorización y su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado del Manual de Procedimientos y Código de Conducta y elaboración, autorización y publicación del Código de Ética específico al Instituto, anexando evidencias ante este Órgano de Control.	<i>"Al respecto y en relación con el Manual de Procedimientos y el Código de conducta motivo de observación, se remite evidencia de su publicación en el Periódico Oficial del Estado del 27 de enero del año en curso en la Cuarta y Quinta Sección, respectivamente.</i> <i>Por lo que hace al Código de Ética específico para este Instituto, se ha llevado a cabo la formulación del mismo y, mediante oficio DAF/64/21 se ha remitido a ese Órgano de Control para su revisión y aprobación, de tal forma que permita su publicación oficial."</i>	- Carátula del Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala del 27 de enero de 2021, Cuarta Sección. - Carátula del Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala del 27 de enero de 2021, Quinta Sección. - Oficio DAF/64/2021 de fecha 28 de junio de 2021.	Solventada con salvedad. Se deberán realizar las acciones de seguimiento para la autorización del Código de Ética el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
2	No se cuenta con la Estructura Orgánica 2020 autorizada por parte la Contraloría del Ejecutivo y aprobada por su Órgano de Gobierno.	Es responsabilidad del director del Instituto vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas; por lo tanto, deberá anexar evidencia de que se ha concluido el proceso de autorización por parte de la Contraloría del Ejecutivo y presentación ante su Órgano de Gobierno del Organigrama del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.	<i>"Al respecto, el 4 de febrero del año en curso, se recibió el oficio CE/DMAT/OF-02-21/0031, mediante el cual, se validó el Organigrama institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2020, mismo que se presentó ante la Junta de Gobierno en la Primera Sesión Ordinaria 2021 para su aprobación, documentos que se remiten en copia a efecto de solventar la observación formulada."</i>	- Oficio CE/DMAT/OF-02-21/0031 de fecha 4 de febrero de 2021. - Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2021 de la Junta de Gobierno del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.	Solventada.



CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.** REMITE PROPUESTA: **LICENCIADO JOSÉ JAVIER VÁZQUEZ SÁNCHEZ.** CARGO: **DIRECTOR GENERAL.** VISITA: **VICI/20-16.** HOJA 2 DE 8.
DE SOLVENTACIÓN: **DIRECTOR GENERAL.** NÚMERO:
PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0875.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.G./270/2021.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
3	No presenta evidencia de que los resguardos de bienes muebles actualizados y firmados que se encuentran en uso y custodia del personal.	Como parte de la responsabilidad del Director del Instituto es el vigilar y controlar el patrimonio del Instituto por lo que deberá implementar las medidas necesarias para que los bienes muebles propiedad del Instituto cuenten con resguardos actualizados de conformidad con la normatividad establecida. Deberá anexar ante este Órgano de Control los resguardos de bienes muebles actualizados firmados por el personal.	<i>"Al respecto, se remite copia de los resguardos firmados por el personal responsable de su uso y custodia."</i>	• Resguardo de 534 bienes a cargo de la Dirección General del Instituto. • Resguardo de 239 bienes a cargo de la Coordinación de Zona 01 del Instituto. • Resguardo de 207 bienes a cargo de la Coordinación de Zona 02 del Instituto. • Resguardo de 282 bienes a cargo de la Coordinación de Zona 03 del Instituto. • Resguardo de 881 bienes a cargo de la Coordinación de Zona 04 del Instituto. • Resguardo de 121 bienes a cargo de la Coordinación de Zona 05 del Instituto. • Resguardo de 187 bienes a cargo de la Coordinación de Zona 06 del Instituto. • Resguardo de 315 bienes a cargo de la Coordinación de Zona 07 del Instituto. • Resguardo de 2,802 bienes sujetos a procedimiento de baja a cargo de la Oficina de Recursos Materiales del Instituto.	Solventada.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS. REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: LICENCIADO JOSÉ JAVIER VÁZQUEZ SÁNCHEZ. CARGO: DIRECTOR GENERAL. VISITA NÚMERO: VICI/20-16. HOJA 3 DE 8.

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0875. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: D.G./270/2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
4	Del control y manejo de cuentas bancarias se observa que no anexan evidencia de la designación de usuarios de la banca en línea y del manejo de las chequeras y resguardo de las mismas al personal facultado para el manejo de los recursos.	Con el fin de asegurar el correcto manejo de los recursos se deberán establecer y reforzar las medidas de control en el manejo de cuentas bancarias, presentando evidencia documental de la designación de usuarios autorizados para el manejo de la banca en línea, así como manejo de chequeras y control y resguardo de las mismas.	<i>"Al respecto y, en atención a la observación formulada, se remite copia de los oficios mediante los cuales se designa a los usuarios autorizados para el manejo, control y resguardo tanto de la banca en línea como de las chequeras bancarias de este Instituto."</i>	Oficios DAF7004/2021, DAF/003/2021 y DAF/005/2021 de fecha 11 de enero de 2011 firmados por el Licenciado Jesús José Payán Reyes Director de Administración y Finanzas del Instituto, con el que designa como usuarios autorizados para el manejo de la banca en línea, para el manejo de chequeras y responsables de control y resguardo de chequeras a la Licenciada Tanya Belem Cruz Castro cajera de la oficina de Recursos Financieros, al Licenciado José Leoncio Cante Flores Jefe de Oficina de Recursos Financieros y a la Contadora Pública Sarahí Juárez Peña Jefe de Oficina de Recursos Humanos, respectivamente, especificando los números de cuentas bancarias, fondo y ejercicios fiscales de las cuentas.	Solventada.



**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.**

ENTIDAD: **INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.** REMITE PROPUESTA: **LICENCIADO JOSÉ JAVIER VÁZQUEZ SÁNCHEZ.** CARGO: **DIRECTOR GENERAL.** VISITA: **VICI/20-16.** HOJA 4 DE 8.
DE SOLVENTACIÓN: **DIRECTOR GENERAL.** NÚMERO:
PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0875.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.G./270/2021.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
5	De las cuentas bancarias que integran el rubro de bancos reflejado en balanza de comprobación de enero a diciembre de 2020 se detecta lo siguiente: - Presentan Estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2020 únicamente de las cuentas HSBC 4064035587, HSBC 4064035579, HSBC 4064035595 y BBVA 0451561898, omitiendo presentar los estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias de todas las cuentas con las que cuenta el Instituto. - EL saldo en balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020 presenta saldo en la cuenta BBVA 0451561898 por \$7,948.00 (siete mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), en tanto que el estado de cuenta bancario refleja un importe de \$1,336.33 (mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), cuya diferencia corresponde a partidas en conciliación provenientes de los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.	Se deberán implementar las acciones correspondientes con el fin de implementar una política de reconocimiento, registro y depuración de los movimientos efectuados en estados de cuenta bancarios y los registrados contablemente a efecto de que los saldos se encuentren debidamente conciliados y reflejen la situación financiera que guarda el Instituto, anexando evidencia documental a este Órgano de Control que en caso corresponda. Asimismo, se deberá realizar las acciones necesarias para la depuración de los conceptos que se presentan en conciliación.	<i>“Al respecto de las observaciones formuladas, se realizan las siguientes aclaraciones:</i> <i>Se remite copia de las conciliaciones bancarias de las cuentas HSBC 4057502239, HSBC 4059168377, HSBC 4061020913, HSBC 4061916722, HSBC 4061916706 así como el archivo electrónico que contiene los estados de cuenta correspondientes.</i> <i>En relación con la cuenta BBVA 0451561898, se remite copia de la póliza mediante la cual se realizó el registro de la totalidad de las operaciones consignadas en la conciliación bancaria, así como copia del auxiliar bancario resultante y el detalle de movimiento bancarios a efecto de permitir verificar el saldo bancario existente, debidamente conciliado.</i> <i>Por último y por lo que hace al saldo de la cuenta HSBC 4064035595, cabe aclarar que, por error, se registraron cargos y abonos bancarios como no</i>	- Conciliaciones de la cuenta HSBC 4057502239. - Conciliaciones de la cuenta HSBC 4059168377. - Conciliaciones de la cuenta HSBC 4061020913. - Conciliaciones de la cuenta HSBC 4061916722. - Conciliaciones de la cuenta HSBC 4061916706. - Archivo electrónico con estados de cuenta de las cuentas HSBC 4057502239, HSBC 4059168377, HSBC 4061020913, HSBC 4061916722, HSBC 4061916706. - Conciliación al 28 de junio de 2021 de la cuenta BBVA 0451561898. - Detalle de movimientos de la cuenta BBVA 0451561898. - Auxiliar bancario de la cuenta BBVA 0451561898. - Póliza D00186 del 25 de junio que contiene el registro de las operaciones consignadas en la conciliación de la cuenta BBVA 0451561898.	Solventada con salvedad. Se deberán efectuar las acciones necesarias a efecto de que los registros contables efectuados derivados de la depuración de los movimientos reflejados en la conciliación bancaria de la cuenta BBVA 0451561898 sean sometidos a la Junta de Gobierno del Instituto para su conocimiento, toda vez que se realizaron afectaciones a las cuentas de resultados de ejercicios anteriores. Así mismo, se deberá dar seguimiento a las acciones de reconocimiento, registro y depuración de los movimientos efectuados en los estados de cuenta bancarios y registrados contablemente a efecto de que los saldos se encuentren debidamente conciliados.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.** REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **LICENCIADO JOSÉ JAVIER VÁZQUEZ SÁNCHEZ.** CARGO: **DIRECTOR GENERAL.** VISITA NÚMERO: **VICI/20-16. HOJA 5 DE 8.**

PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0875.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.G./270/2021.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
	El saldo en balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020 presenta saldo en la cuenta HSBC 4064035595 por \$ 68,724.23 (sesenta y ocho mil setecientos veinticuatro pesos, 23/100 moneda nacional), en tanto que el estado de cuenta bancario refleja un importe de \$70,006.42 (setenta mil seis pesos 42/100 moneda nacional) cuya diferencia corresponde a partidas en conciliación provenientes del mes de febrero de 2020.		<i>correspondidos, siendo que los mismos, fueron oportunamente contabilizados y reconocidos como se muestra en el estado de cuenta del mes de febrero de 2020 y en las pólizas C00167 y C00192 del mismo mes y año, razón por la que, en atención a la observación formulada, se realizó la corrección necesaria en la conciliación del mes de enero de 2021."</i>	- Conciliación del mes de enero de 2021 de la cuenta HSBC 4064035595. - Conciliación del mes de diciembre de 2020 de la cuenta HSBC 4064035595. - Conciliación del mes de febrero de 2020 de la cuenta HSBC 4064035595. - Estado de cuenta del mes de febrero de 2020 de la cuenta HSBC 4064035595. - Auxiliar de la cuenta de Bancos HSBC 4064035595 del mes de febrero de 2020. - Póliza C00167 del 13 de febrero de 2020. - Póliza C00192 del 20 de febrero de 2020.	
6	No se presenta evidencia documental de los Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos modificados al cierre del ejercicio 2020 autorizados por la Junta de Gobierno.	Se deberá instruir a las áreas correspondientes para que en caso de que se realicen modificaciones a los Presupuestos se presenten ante su Junta de Gobierno para su autorización. Se deberá presentar evidencia ante este Órgano de Control de la autorización del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos	"Al respecto se remite copia del acta de la Primera Sesión Ordinaria 2021 de la Junta de Gobierno de este Instituto, mediante la cual se realiza la aprobación del Pronóstico de Ingreso y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, debidamente modificados."	Copia del acta de la Primera Sesión Ordinaria 2021 de la Junta de Gobierno de este Instituto.	Solventada.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.** REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **LICENCIADO JOSÉ JAVIER VÁZQUEZ SÁNCHEZ.** CARGO: **DIRECTOR GENERAL.** VISITA NÚMERO: **VICI/20-16. HOJA 6 DE 8.**

PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0875.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.G./270/2021.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
		modificados al cierre del ejercicio 2020.			
7	En el Estado de Situación financiera al 31 de diciembre de 2020 en el rubro de pasivo circulante se refleja un importe de \$2,617,769.00 (Dos millones, seiscientos diecisiete mil, setecientos sesenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional) del cual no se cuenta con suficiencia financiera para cubrir los compromisos ya que el activo circulante presenta un importe de \$ 2,627,868.00 (dos millones seiscientos veintisiete mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional).	El director y las áreas administrativas responsables deberán realizar el análisis de los movimientos que dieron origen a las diferencias entre los pasivos reflejados respecto de la disponibilidad financiera para garantizarlos, anexando a este Órgano de Control la evidencia documental correspondiente, así como de las acciones realizadas a efecto de que los pasivos sean cubiertos en su totalidad.	<i>"Al respecto y, previo análisis de la oficina de Recursos Financieros de este Instituto respecto del pago de retenciones, contribuciones y aportaciones de seguridad social, se solicitó ante la Junta de Gobierno de este Instituto, la autorización respectiva para llevar a cabo la depuración de saldos deudores y acreedores por diferencias determinadas según las cédulas anexas en la observación 8 de este mismo pliego, siendo aprobadas a través de la Cuarta Sesión Ordinaria de ese Órgano, generándose para tal efecto las pólizas D00182 y D00185, lo que permitió corregir la inconsistencia motivo de observación."</i>	• Póliza D00182 de fecha 22 de junio de 2021. • Póliza D00185 de fecha 24 de junio de 2021. • Copia del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2020 de la Junta de Gobierno de este Instituto.	Solventada.
8	De la información financiera al 31 de diciembre de 2020, se observa que no se presenta evidencia documental de la integración del saldo de las cuentas resultado del ejercicio y resultado de ejercicios anteriores soportado con la disponibilidad financiera en las cuentas bancarias correspondientes.	Los saldos de ejercicios anteriores deben contar con el respaldo financiero correspondiente toda vez que dicho saldo deriva de la acumulación de ahorros por cada ejercicio fiscal, se deberá realizar un análisis e identificación de los movimientos que originaron el saldo	<i>"Al respecto y, previo análisis de la oficina de Recursos Financieros de este Instituto respecto del pago de retenciones, contribuciones y aportaciones de seguridad social correspondiente a los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017,</i>	• Auxiliar de Resultados de ejercicios anteriores. • Auxiliar de la cuenta Depósitos en garantía. • Auxiliar de la cuenta de Bancos Gobierno del Estado 2018.	Solventada.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.** REMITE PROPUESTA: **LICENCIADO JOSÉ JAVIER VÁZQUEZ SÁNCHEZ.** CARGO: **DIRECTOR GENERAL.** VISITA: **VICI/20-16.** HOJA 7 DE 8.
DE SOLVENTACIÓN: **DE SOLVENTACIÓN: DIRECTOR GENERAL.** NÚMERO:
PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0875.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.G./270/2021.**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
		de las cuentas, así como las afectaciones realizadas a las mismas, señalando además las cuentas bancarias que soporta dicho saldo, remitiendo a este Órgano de Control evidencia del análisis.	2018, 2019 y 2020, se solicitó ante la Junta de Gobierno de este Instituto, la autorización respectiva para llevar a cabo la depuración de saldos deudores y acreedores por diferencias determinadas, siendo aprobadas a través de la Cuarta Sesión Ordinaria de ese Órgano, generándose para tal efecto las pólizas D00182 y D00185 remitidas en la observación 8 de este mismo pliego así como la póliza D0186 que registró las operaciones consignadas en la conciliación de la cuenta BBVA 0451561898, lo que permitió corregir la inconsistencia motivo de observación. Derivado de lo anterior, se presenta la integración de los resultados de ejercicios anteriores en el siguiente orden: Resultado de ejercicios anteriores a 2016 \$17,000.06 Correspondencia. Depósitos en garantía \$17,000.06 Resultado del ejercicio 2018 \$30.29	• Auxiliar de la cuenta de Bancos BBVA 0451561898. • Auxiliar de la cuenta de Bancos Gobierno del Estado 2019. • Auxiliar de la cuenta de Deudores Diversos de Sarahí Juárez Peña. • Auxiliar de la cuenta de Bancos Gobierno del Estado 2020. • Análisis de correspondencia de pago de contribuciones, retenciones y aportaciones de seguridad social 2011-2014. • Análisis de correspondencia de pago de contribuciones, retenciones y aportaciones de seguridad social 2015-2020.	



CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS. REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: LICENCIADO JOSÉ JAVIER VÁZQUEZ SÁNCHEZ. CARGO: DIRECTOR GENERAL. VISITA NÚMERO: VICI/20-16. HOJA 8 DE 8.

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0875. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: D.G./270/2021.

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
			<i>Correspondencia. Bancos Gobierno del Estado 2018 \$30.29</i> <i>Resultado del ejercicio 2019 \$2,292.86</i> <i>Correspondencia.</i> <i>Bancos BBVA 0451561898 \$1,178.37</i> <i>Bancos Gobierno del Estado 2019 \$7.73</i> <i>Deudores Diversos Sarahí Juárez Peña \$1,106.76</i> <i>Resultado del ejercicio 2020 \$2,050.63</i> <i>Bancos Gobierno del Estado 2020 \$2,050.63"</i>		